

“Cero Tolerancia”

A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL COMETIDAS POR SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN ESTA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL, SUS INSTITUTOS, CENTROS O UNIDADES.

Ante la comisión de una conducta de hostigamiento o acoso sexual, cualquier persona podrá presentar su denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México (TecNM), así como sus Subcomités que se conformarán en cada plantel, de conformidad con el procedimiento para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso Sexual en el Tecnológico Nacional de México, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México, que para efecto se aprueben.